



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



ACTA 14/2026 CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de julio del año dos mil veintiséis, estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la inscripción de la ciudadana Arquitecta Cecilia Flores Vélez en el Padrón de Peritos Valuadores del Municipio de Salamanca, Gto.;
- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la modificación al Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato aprobado en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, en los términos señalados en el anexo al oficio número DGM/DTV/0956/2026;
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Fe de Erratas al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026;
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026;
- IX. Lectura y aprobación en su caso, del contenido del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



- X. Asuntos generales;
- XI. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, LUIS AARÓN GASCA AGUINACO, MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.**

Se hizo constar que los ediles **RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** y **MARTIN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ** presentaron oficios de justificación para la inasistencia para la presente sesión ordinaria siendo los siguientes: **SYR-RAPC-0585/2026** y **SYR-MGAS-0586/2026** respectivamente.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la propuesta del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis

[Sección de firmas manuscritas en azul]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para ser atendida en la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficio número DGOTUMA/AUS/4381/2026 suscrito por el Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, relativo a la validación de la compatibilidad urbanística correspondiente al inmueble identificado como predio rústico Las Sardinas Fracción 2, en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicitó se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación.

2.- Oficio número CM/239/2026, suscrito por el Contralor Municipal, Contador Público Certificado José Antonio Gutiérrez Serrano, que contiene el informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal por el periodo abril-junio de 2026.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y al artículo 176 fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así mismo solicitó se turne a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, en términos del artículo 85 fracción I de la citada Ley.

El **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** les informó a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento que ha sido todo lo relativo al punto tercero del orden del día.

IV. Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden del día, se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la inscripción de la ciudadana Arquitecta Cecilia Flores Vélez en el Padrón de Peritos Valuadores del Municipio de Salamanca, Gto.

A continuación **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO LUIS AARÓN GASCA AGUINACO** en su carácter de presidente de la Comisión para la presentación del referido dictamen.

El **SÍNDICO LUIS AARÓN GASCA AGUINACO** en el uso de la voz, informó que la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial analizó la solicitud de inscripción y expedición de la constancia de registro en el Padrón Municipal de Peritos Valuadores a favor de la arquitecta Cecilia Flores Vélez, remitida por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial.

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Señaló que, una vez revisado el expediente, se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Valuadores Profesionales para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, por lo que la Comisión dictaminó procedente la solicitud y la sometió a la consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, sometió a consideración del cuerpo edilicio el dictamen referido, en lo general; en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el dictamen en lo general, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN NÚMERO C/DUOET/025/2024-2027 QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN DE LA CIUDADANA ARQUITECTA CECILIA FLORES VÉLEZ EN EL PADRÓN DE PERITOS VALUADORES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

V.- Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la modificación al Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato aprobado en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, en los términos señalados en el anexo al oficio número DGM/DTV/0956/2026.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifestó que, mediante oficio número DGAJ/DACL/0418/2026, suscrito por el Director de Asesoría y Capacitación Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, se hizo del conocimiento de las recomendaciones al Reglamento de Vialidad del Municipio de Salamanca, Gto., aprobado en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento; por lo que una vez analizadas las recomendaciones contenidas en el oficio señalado, el Director General de Movilidad Licenciado Tadeo Emmanuel Gómez Pastrano, solicitó mediante el oficio número DGM/DTV/0956/2026, la presentación al H. Ayuntamiento de la atención a las recomendaciones, con la finalidad de que el documento a publicar se integre debidamente de acuerdo a las disposiciones aplicables. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción I inciso b), 296, 297 inciso b), 298, 299, 300, 303 fracción V, 304 fracciones I y II inciso c), y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y artículos 3 bis, 4, 5 fracción I, 31, 32



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



y 33 primer párrafo, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; se permitió poner a consideración del H. Ayuntamiento la modificación al Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato aprobado en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, en los términos señalados en el anexo al oficio número DGM/DTV/0956/2026.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR, Y 1 (UNO) VOTO EN CONTRA, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO APROBADO EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO AL OFICIO NÚMERO DGM/DTV/0956/2026.

ANEXO AL OFICIO DGM/DTV/0956/2026

Subsanación de las observaciones al Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca, Gto

TEXTO APROBADO	TEXTO PROPUESTO
MODIFICACIONES DE FONDO	
Artículo 10. Son atribuciones de la persona titular de la Dirección General de Movilidad en materia de vialidad las siguientes:	
... III.- Imponer las sanciones administrativas previstas en este Reglamento y en la legislación aplicable ...	... III.- Imponer las sanciones administrativas previstas en este Reglamento y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 8 fracción VI del presente Reglamento. ...
Artículo 8. Son atribuciones de la persona titular de la Presidencia Municipal en materia de vialidad:	
... VI. Las demás que expresamente le confieran el presente Reglamento y otros ordenamientos en materia vial.	... VI. Imponer las sanciones por violación a este reglamento; atribución que se delega a la persona titular de la Dirección General de Movilidad. VII. Las demás que expresamente le confieran el presente Reglamento y otros ordenamientos en materia vial.
Artículo 88. Transcurridos 1,100 días naturales desde el ingreso del vehículo sin que haya sido retirado, la Dirección de Movilidad, a través de la Unidad Administrativa del Depósito Vehicular, notificará por escrito al propietario o poseedor registrado en el Registro Estatal o Nacional Vehicular, según corresponda: a) Que el vehiculo se encuentra en riesgo de ser declarado en abandono. b) El monto total adeudado por concepto de infracciones, grúa, maniobras y pensión diaria. c) Que cuenta con un plazo improrrogable de 30 días naturales para retirarlo, cubriendo la totalidad de los adeudos.	
La notificación se realizará preferentemente al domicilio registrado en la tarjeta de circulación o licencia, o en el padrón vehicular estatal. En caso de no localizarse, se	Se elimina el último párrafo. (ver artículo 151 del propio reglamento.)

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



publicará por una ocasión en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet del Municipio.	
Artículo 151. Las notificaciones, citatorios, requerimientos, solicitudes de información o documentos, así como los acuerdos y resoluciones dictados en aplicación de este Reglamento se harán y darán a conocer a través de lo previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	
Artículo 116. A quienes infrinjan las disposiciones contenidas en este Reglamento y las que deriven de este, se les impondrá conjunta o separadamente, cualquiera de las siguientes sanciones: I. Multa; II. Retiro y aseguramiento de vehículos hasta por treinta días; III. Cancelación de permisos señalados en este Reglamento; IV. Trabajo a favor de la comunidad; V. Curso de educación y reeducación vial; y VI. Arresto hasta por treinta seis horas. Las sanciones anteriores se aplicarán en los términos que al respecto se establezcan en este Reglamento, sin perjuicio de las que pudieran derivarse de los hechos cometidos. Los propietarios y los poseedores legítimos de los vehículos serán responsables solidarios respecto del pago de las sanciones que deriven de las infracciones que se cometan con los vehículos que a su nombre tengan registrados.	Artículo 116. A quienes infrinjan las disposiciones contenidas en este Reglamento y las que deriven de este, se les impondrá conjunta o separadamente, cualquiera de las siguientes sanciones: I. Multa; II. Retiro y aseguramiento de vehículos hasta por treinta días; III. Cancelación de permisos señalados en este Reglamento; IV. Trabajo a favor de la comunidad; y V. Arresto hasta por treinta seis horas. Las sanciones anteriores se aplicarán en los términos que al respecto establezcan los reglamentos correspondientes, sin perjuicio de las que pudieran derivarse de los hechos cometidos. Los propietarios y los poseedores legítimos de los vehículos serán responsables solidarios respecto del pago de las sanciones que deriven de las infracciones que se cometan con los vehículos que a su nombre tengan registrados, lo anterior en términos de la normatividad aplicable en la materia.
SECCIÓN VI DEL CURSO DE EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN VIAL Artículo 145. El Ayuntamiento emitirá los lineamientos que establezcan los requisitos, condiciones, modalidades y limitantes para el cumplimiento de la sanción consistente en cursos de educación y reducción vial para los conductores que infrinjan las disposiciones en materia de vialidad contenidas en este Reglamento. La imposición de esta sanción quedará a cargo del Juzgado Cívico Municipal, previa audiencia del infractor, siguiendo el procedimiento que establece el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Salamanca, Guanajuato. En todo caso, dicho curso de educación y reeducación vial se llevará cabo en las fechas y lugares que disponga la Dirección General de Movilidad, sin que exceda de cinco sesiones de hasta tres horas en no más de	Se elimina la sección y el contenido del artículo, mismo que pasa a formar parte de la sección V con esta nueva redacción: Propósito de la sanción Artículo 145. El propósito de la sanción consistente en trabajo a favor de la comunidad para los conductores que infrinjan las disposiciones en materia de vialidad contenidas en este Reglamento será la de reeducar y concientizar al infractor sobre la falta cometida mediante labores sociales no remuneradas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



tres días a la semana, fuera del horario de actividad habitual del infractor.	
SECCIÓN VII DEL ARRESTO Artículo 146. ...	Se modifica el número consecutivo de la sección SECCIÓN VI DEL ARRESTO Artículo 146. ...
MODIFICACIONES DE FORMA.	
Artículo 79. Todo vehículo que ...	
a) El agente, inspector... b) Se elaborará... c) Se entregará al. d) El ingreso se ...	I. El agente, inspector... II. Se elaborará... III. Se entregará al... IV. El ingreso se ...
Artículo 85. Se exonerará del pago...	
a) El vehículo haya... b) Se demuestre fehacientemente...	I. El vehículo haya... II. Se demuestre fehacientemente...
Artículo 88. Transcurridos 1,100 días naturales...	
a) Que el vehículo se... b) El monto total ... c) Que cuenta con...	I. Que el vehículo se... II. El monto total... III. Que cuenta con...
Artículo 90. Una vez firme la declaratoria..	
a) Subasta pública,... b) Donación a instituciones... c) Asignación para uso.. d) Destrucción y compactación...	I. Subasta pública... II. Donación a instituciones... III. Asignación para uso... IV. Destrucción y compactación...
Artículo 91. El producto obtenido...	
a) Cubrir los adeudos... b) Los gastos administrativos... c) El remanente, en su caso, ...	I. Cubrir los adeudos... II. Los gastos administrativos... III. El remanente, en su caso,...
Artículo 96. Los operativos serán...	
a) Se instalarán en... b) Todo operativo... c) Los elementos viales... d) Se colocará señalización... e) Se garantizará la ... f) Queda prohibida toda... g) Se levantará acta...	I. Se instalarán en ... II. Todo operativo... III. Los elementos viales ... IV. Se colocará señalización... V. Se garantizará la... VI. Queda prohibida toda... VII. Se levantará acta...
Artículo 99. El operativo vial ...	
a) El operativo será... b) Al detener el ... c) Se solicitará... d) Se aplicará la prueba... e) Si el resultado es negativo... f) Si el resultado es positivo... g) Se le informarán sus... h) En caso de confirmarse... i) El conductor será ... j) Se permitirá al conductor... k) En caso de negativa...	I. El operativo será... II. Al detener el ... III. Se solicitará ... IV. Se aplicará la prueba... V. Si el resultado es negativo... VI. Si el resultado es positivo... VII. Se le informarán sus... VIII. En caso de confirmarse... IX. El conductor será... X. Se permitirá al conductor... XI. En caso de negativa...
La aplicación de la prueba...	
Artículo 100. El operativo vial...	
a) Se detendrá... b) Se solicitará ... c) Se consultará...	I. Se detendrá... II. Se solicitará... III. Se consultará...

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



d) Si el vehículo...	IV. Si el vehículo...
e) Si no cuenta...	V. Si no cuenta...
f) Se permitirá al...	VI. Se permitirá al...
g) Se le otorgará...	VII. Se le otorgará
h) Queda prohibido...	VIII. Queda prohibido...
Artículo 130. Para hacer efectivo...	
a) Que la infracción...	I. Que la infracción...
b) Que el infractor...	II. Que el infractor...
c) Que el agente ...	III. Que el agente...
d) Que el infractor...	IV. Que el infracto...
Artículo 131. Para el pago inmediato...	
a) El agente vial ...	I. El agente vial...
b) Informará al infractor ...	II. Informará al infractor...
c) El infractor firmará...	III. El infractor firmará...
d) El agente entregará...	IV. El agente entregará...
1. Comprobante de ...	a) Comprobante de ...
2. Copia del acta...	b) Copia del acta...
3. Recibo oficial...	c) Recibo oficial...
El pago será ingresado...	
Artículo 138. Serán causas de remisión...	
1.- Infracciones relacionadas	I.- Infracciones relacionadas...
2. Estacionamiento irregular...	II. Estacionamiento irregular...
3. Infracciones graves...	III. Infracciones graves...
4. Condiciones técnicas...	IV. Condiciones técnicas...
5. Accidentes de tránsito...	V. Accidentes de tránsito...
6. Otras causas...	VI. Otras causas específicas:
...	
Artículo 142.- El procedimiento para el retiro, ...	
1.- Detección y levantamiento...	I.- Detección y levantamiento...
2.- Retiro y Aseguramiento...	II.- Retiro y Aseguramiento...
3. Remisión al Depósito...	III. Remisión al Depósito...

LIC. TADEO EMMANUEL GÓMEZ PASTRANO
DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD

VI.- Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Fe de Erratas al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL intervino para manifestar que, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, puso a consideración del Honorable Ayuntamiento, la Fe de Erratas al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026, que remitió mediante oficio número TMS/3450/2026 el Tesorero Municipal Contador Público Pedro Rojas Buenrostro.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, del cual resulta el siguiente:

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA FE DE ERRATAS AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, quedando en los siguientes términos:

DICE:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
1126110100	RECURSOS FISCALES 2026	\$7,803,536.00

DEBE DECIR:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
REC. FISCALES 2026 PARTICIPACIONES FEDERALES		
1126151100		\$7,803,536.00

VII.- Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en el uso de la voz manifestó que, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, puso a consideración del cuerpo colegiado, la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026, que remitió mediante oficio número TMS/3451/2026 el Tesorero Municipal Contador Público Pedro Rojas Buenrostro.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) VOTOS EN CONTRA, SE APROBÓ LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, quedando en los siguientes términos:

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO				
COG	CONCEPTO	1RA MODIFICACIÓN	DIFERENCIA	2DA MODIFICACIÓN
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 4,129,599.00		\$ 4,129,599.00
1220	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00
1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 116,837.74		\$ 116,837.74
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 467,384.00		\$ 467,384.00

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 780,562.43	-\$ 150,000.00	\$ 630,562.43
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDAS	\$ 236,303.30		\$ 236,303.30
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 298,628.36		\$ 298,628.36
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 80,000.00	-\$ 55,000.00	\$ 25,000.00
1520	INDEMNIZACIÓN	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00	\$ 400,000.00
1541	CANASTA BASICA	\$ 122,183.75		\$ 122,183.75
1543	ARCÓN	\$ 18,767.42		\$ 18,767.42
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 52,633.00		\$ 52,633.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 100,000.00	-\$ 95,000.00	\$ 5,000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 6,552,899.00	\$ -	\$ 6,552,899.00
				\$ -
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 13,000.00		\$ 13,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 90,000.00	-\$ 3,500.00	\$ 86,500.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 7,000.00		\$ 7,000.00
2140	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 53,500.00		\$ 53,500.00
2160	MATERIALES DE LIMPIEZA	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 26,250.00		\$ 26,250.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 15,000.00	-\$ 15,000.00	\$ -
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00	\$ 6,500.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 1,800.00		\$ 1,800.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 75,000.00		\$ 75,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 35,000.00		\$ 35,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TEC. DE LA INFORMACIÓN	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
				\$ -
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 376,550.00	-\$ 15,000.00	\$ 361,550.00
				\$ -
3140	SERVICIO DE TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 38,000.00		\$ 38,000.00
3170	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICOS Y LOCALES	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN	\$ 1,980,613.00		\$ 1,980,613.00

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
DE SALAMANCA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
3440	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 80,000.00		\$ 80,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 205,000.00		\$ 205,000.00
3710	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 25,000.00	-\$ 10,000.00	\$ 15,000.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 164,687.00		\$ 164,687.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 10,400.00		\$ 10,400.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
3980	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 158,000.00		\$ 158,000.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$ 2,932,700.00	-\$ 5,000.00	\$ 2,927,700.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 9,000.00		\$ 9,000.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 70,000.00	20,000.00	\$ 90,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 34,000.00		\$ 34,000.00
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 400,000.00		\$ 400,000.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 160,000.00		\$ 160,000.00
TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 673,000.00	\$ 20,000.00	\$ 693,000.00
PRESUPUESTO ANUAL 2026		\$ 10,535,149.00	\$ -	\$ 10,535,149.00

VIII.- Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó que, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se permitió poner a consideración del Honorable Ayuntamiento, la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026, que remitió mediante oficio número TMS/3449/2026 el Tesorero Municipal Contador Público Pedro Rojas Buenrostro.

LA REGIDORA EMILIA VERASTEGUI DE LA GARMA solicitó el uso de la voz y concedido que le fue manifestó que, con la aprobación de la modificación propuesta, se fortalecería el apoyo a los sectores más vulnerables, en particular a las personas adultas mayores que asisten al Centro Gerontológico. Señaló que, si bien las instalaciones son adecuadas, la adquisición del mobiliario permitirá brindar talleres y programas en mejores condiciones. Finalmente, informó que las y los integrantes de la fracción del Partido Acción Nacional emitirían su voto a favor de la propuesta, al considerar que beneficia a los sectores más vulnerables de la población.

Al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR Y 1 (UNO) VOTO EN CONTRA, SE APROBÓ LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, quedando en los siguientes términos:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
T O T A L		95,224,908.09
1122110100	RECURSOS FISCALES 2022	213,579.40
1124110100	RECURSOS FISCALES 2024	3,312,025.53
1126151100	RECURSOS FISCALES 2026	82,634,058.60
1126151200	INTERESES RECURSOS FISCALES 2026	30,000.00
1424700000	INGRESOS PROPIOS 2024	1,260,559.07

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



1425700000	INGRESOS PROPIOS 2025	350,476.92
1426700000	INGRESOS PROPIOS 2026	6,683,844.42
1725911100	TRANSFERENCIAS DE ORGANISMOS PARAESTATALES 2025	220,364.15
1726911100	TRANSFERENCIAS DE ORGANISMOS PARAESTATALES 2026	520,000.00

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
PROGRAMA		IMPORTE
E0001	ASISTENCIA SOCIAL	95,224,908.09

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DENOMINACIÓN		IMPORTE
31120M26D010000	DIRECCIÓN GENERAL	95,224,908.09

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL		95,224,908.09
1000	SERVICIOS PERSONALES	61,280,378.96
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38,049,205.59
1311	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	911,840.48
1321	PRIMA VACACIONAL	1,088,320.70
1322	PRIMA DOMINICAL	50,858.08
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	4,352,282.80
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	156,000.00
1411	APORTACIONES IMSS	8,025,846.76
1421	APORTACIONES INFONAVIT	2,205,552.60
1520	INDEMNIZACIONES	881,892.57
1541	VALES DE DESPENSA	3,400,558.11
1542	ARCÓN	210,160.99
1711	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,947,860.28
2000	SERVICIOS GENERALES	9,493,682.91
2111	MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	590,000.00
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,007,733.85
2140	MAT, UT Y EQ MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	430,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	135,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	355,000.00
2170	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	709,240.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,430,391.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	380,024.91

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



[Sección de firmas manuscritas]

2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	85,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	85,000.00
2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	70,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	17,000.00
2450	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE VIDRIO	10,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	180,000.00
2470	ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	100,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	519,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	234,821.15
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	7,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	70,000.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	520,000.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	47,000.00
2610	COMBUS LUB Y ADITIVOS	1,335,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	478,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	101,380.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	4,000.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	310,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	40,000.00
2920	REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	32,000.00
2930	REFACC Y ACC MENORES MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,000.00
2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	150,000.00
2950	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	16,004.00
2960	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,000.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,000.00
2990	REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	6,088.00
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,163,253.35
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	400,000.00
3120	GAS	42,000.00
3130	AGUA	250,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	105,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	85,000.00
3170	SERV DE ACCESO A INTERNET, REDES	50,000.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	52,000.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	200,000.00

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	410,000.00
3330	SERV CONSULTORÍA ADMVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	112,000.00
3360	SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	580,000.00
3390	SERV PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	18,000.00
3410	SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS	20,000.00
3450	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	340,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	35,000.00
3490	SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	18,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	400,000.00
3520	INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	24,000.00
3530	INST REPAR Y MANT DE EQ COMPUTO	5,000.00
3540	INST, REP Y MANTO. DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	55,000.00
3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
3570	INST, REP Y MANTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	100,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	15,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	65,000.00
3611	DIFUSION ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	100,000.00
3612	IMPRESIÓN PUBLICACIONES OFICIALES	52,000.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	50,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	7,400.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	9,000.00
3790	OTRAS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	20,212.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,000,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	40,000.00
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,383,641.35
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,771,620.64
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIV CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS	8,651,620.64
4412	PREMIOS Y RECOMPENSAS	120,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,678,104.24
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,200,000.00
5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	400,000.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	675,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	219,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	252,000.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	157,700.00

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



5290	OTRO MOBILIARIOS Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	413,008.24
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	53,000.00
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	228,396.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	65,000.00
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	15,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	4,786,164.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	4,786,164.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,051,703.99
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,051,703.99

IX.- Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día se abordó lo referente a la lectura y aprobación en su caso, del acta relativa a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

X. Continuando con el desahogo del punto décimo del orden del día, se abordó lo referente a los Asuntos Generales, por lo que se les informó que no se presentaron para ser atendidos en la presente sesión.

El **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que se han desahogado todos los puntos del orden del día.

Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo primero del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las once horas con tres minutos del día veintitrés de julio del año dos mil veintiséis se declara terminada la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL
2024-2027.**


**JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**BRISA GABRIELA NIETO
LÓPEZ
SÍNDICA**


**LUIS AARÓN GASCA
AGUINACO
SÍNDICO**


**MARIA FERNANDA ABOYTES
SOSA
REGIDORA**


**ALEJANDRO MENESES
MOLINA
REGIDOR**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027




**HILDA AUSTREBERTHA
ESCOBEDO NAVARRO
REGIDORA**

(Inasistencia Justificada)
**RAFAEL ALEJANDRO PRIETO
CARRILLO
REGIDOR**


**ANA PAULINA SÁNCHEZ
LÓPEZ
REGIDORA**


**JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ
REGIDOR**


**EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA
REGIDORA**

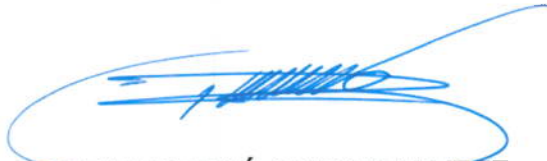

**MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ
REGIDOR**


**PATRICIA GARCÍA FLORES
REGIDORA**

(Inasistencia Justificada)
**MARTÍN GERARDO ALMANZA
SÁNCHEZ
REGIDOR**


**KARLA CÁRDENAS PEÑA
REGIDORA**


**ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ
REGIDORA**


**GONZALO ESAÚ CANO CALVETE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**